



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Hoja No. 01 de 01
Número de visita: AOPG-018/2020
Contrato: DOP-REH-EST-URB-LP-112-20



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Unidad fiscalizadora: Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana.
Unidad auditada: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

Oficio: DA/327/2021

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas de la
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Presente

602739

01 JUL 2021
Lorena 11:38

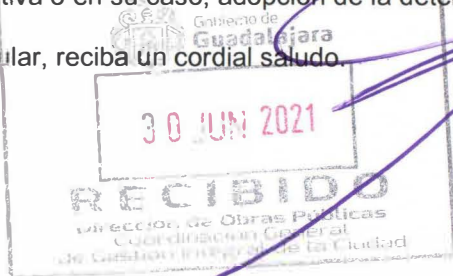
En relación con la orden de visita de inspección **AOPG-018/2020** de 19 de agosto del 2020, recibida el día 25 de ese mismo mes y año, practicada al proceso de ejecución de la obra: **"REHABILITACION DEL ENTORNO URBANO DE LA PLAZA JUAREZ, UBICADA EN EL POLIGONO DE LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE, CALZ. DEL CAMPESINO, CALZ. INDEPENDENCIA Y AV. WASHINGTON DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **DOP-REH-EST-URB-LP-112-20**, adjudicada a la empresa Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V., con plazo de ejecución de 175 días naturales, comprendidos del 18 de mayo del 2020 al 08 de noviembre del 2020; y de conformidad con los artículos 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los Lineamientos 24, 25, 26, 28 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se adjunta el **informe de la visita de inspección** practicada a esa Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

En el informe adjunto se presentan con detalle las **2 cedulas de observaciones** determinadas y comentadas con los responsables de su atención, consistentes en faltantes de documentación y falta del finiquito del contrato, conceptos de trabajos en volúmenes inferiores contratados.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva o en su caso, adopción de la determinación que resulte procedente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

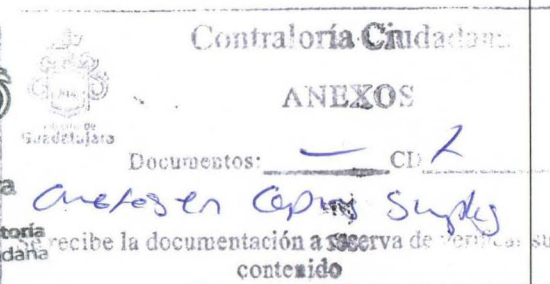


Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 30 de junio de 2021

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana



C.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano de Guadalajara. Para su conocimiento.



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Visita de inspección número AOPG-018/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y alcance	4
III. Resultados del trabajo desarrollado	5
IV. Conclusiones	7
V. Recomendaciones generales	7



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Visita de inspección número AOPG-018/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

I. ANTECEDENTES.

I.1. De la Unidad Auditada

La Dirección de Obras Públicas se encuentra adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y de acuerdo con el Manual de Organización de General de la Coordinación Gestión Integral de la Ciudad, publicado en la Gaceta Municipal, suplemento, tomo III, ejemplar 25, año 101, de 19 de junio de 2018 (vigente al inicio de la visita de inspección), tiene como objetivo general, misión y visión, estructura orgánica y principales atribuciones, las siguientes:

Objetivo General: *"Coordinar el programa anual de obras públicas municipales y vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública; así como desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el municipio".*

Misión: *"Somos una dirección que busca asegurar el cumplimiento de la normatividad y la legalidad en materia de edificación y construcción para fortalecer la planificación, programación y ejecución de toda la Obra Pública que se realice en el Municipio en torno a un desarrollo ordenado, apegado a la legalidad y sustentable, que elimine privilegios y permita reducir la brecha de desigualdad".*

Visión: *"Ser una dirección impulsora de mecanismos transparentes y funcionales en la inversión de obra pública con visión de orden y cumplimiento hacia una cultura de legalidad, logrando así normar la inversión económica de manera que repercuta en mayores beneficios para el Municipio y sus habitantes".*

Estructura orgánica:





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Visita de inspección número AOPG-018/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Principales atribuciones:

Las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas se encuentran establecidas en el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, siendo las principales, las siguientes:

- Coordinar el programa anual de obras públicas municipales, vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública, desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el municipio.
- Dar cumplimiento a la normatividad técnica y administrativa en la ejecución de la obra pública, verificar su calidad y entrega oportuna.
- Supervisar, apoyar técnicamente y en su caso, ejecutar las obras públicas derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario.
- Participar en la supervisión técnica de los proyectos, en el cumplimiento de las normas aplicables en materia de edificación, urbanización e infraestructura en el municipio y en su caso la validación técnica respectiva en coordinación con las dependencias competentes.
- Revisar los proyectos de las obras que se pretendan realizar por particulares y emitir lineamientos técnicos y cualitativos que habrán de regular las construcciones que realicen.
- Efectuar el análisis de la calidad de los materiales de construcción, que serán utilizados en las obras públicas y emitir las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos.
- Verificar el control de calidad y aseguramiento de las obras públicas y privadas.
- Supervisar la ejecución de las obras en la vía pública y su recepción.
- Llevar a cabo las obras de pavimentación en vías públicas, en coordinación con las dependencias competentes;
- Coordinar la atención de las auditorías a la obra pública, realizada por los órganos fiscalizadores; así como, coadyuvar en las actividades preventivas tendientes a que la contratación y ejecución de la obra pública se realice conforme a la normatividad aplicable;
- Estudiar y en su caso aprobar la propuesta del programa de obra anual, sometiéndolo a la consideración del Coordinador General y coadyuvar en su implementación y seguimiento en la ejecución, en los términos autorizados.
- Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tenga relación directa con sus atribuciones.

I.2. De la Auditoría

Una vez realizada la selección de contratos de obra a fiscalizar, el 19 de agosto del 2020 el Director de Auditoría emitió la orden de visita de inspección **AOPG-018/2020**, con el objeto y alcance de verificar que el proceso de ejecución de la obra: "Rehabilitación del entorno urbano de la Plaza Juárez, ubicada en el polígono de Av. 16 de Septiembre, Calz. Del Campesino, Calz. Independencia y Av. Washington de la Zona 1 Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", relativa al contrato **DOP-REH-EST-URB-LP-112-20**, adjudicada a MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con plazo de ejecución de 175



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Visita de inspección número AOPG-018/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

días naturales, dentro del período comprendido del 26 de mayo al 16 de noviembre de 2020, se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

El 25 de agosto del 2020 se notificó la orden de visita de inspección, que fue recibida por el Director de Obras Públicas, entregándose en ese acto el requerimiento de información y documentación inicial contenido en el oficio DA/0242/2020.

Para efecto de ejecutar la visita de inspección se comisionó a los servidores públicos: **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina**, como encargada de la Supervisión de Grupo y al **Ing. Eduardo Romero García**, como auditor, encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscritos a la Dirección de Auditoría.

La visita de inspección se ejecutó del 19 de agosto al 30 de junio de 2021

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Objetivo

Promover y verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, contratados por el municipio, se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma y demás normatividad aplicable.

II.2 Objeto y alcance

Verificar que el proceso de ejecución de la obra de: "Rehabilitación del entorno urbano de la Plaza Juárez, ubicada en el polígono de Av. 16 de Septiembre, Calz. Del Campesino, Calz. Independencia y Av. Washington de la Zona 1 Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", relativa al contrato **DOP-REH-EST-URB-LP-112-20**, adjudicada a la empresa Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V., con período de ejecución del 26 de mayo del 2020 al 16 de noviembre del 2020, se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

El importe total contratado fue de \$37,221,430.27 (Treinta y Siete Millones Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta pesos 27/100 M.N.), incluyendo convenio adicional e impuesto al valor agregado.



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Visita de inspección número AOPG-018/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

1. FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN:

- 1.1 Proyecto ejecutivo y en su caso, arquitectónico de la obra, con las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción aplicables, así como las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado al proyecto de obra con sus respectivas autorizaciones.
- 1.2 Orden de trabajo firmada por la persona servidora pública competente.
- 1.3 Convenio adicional debidamente formalizado así como sus fianzas respectivas
- 1.4 Acta de entrega-recepción en que conste la puesta a disposición del contratista del inmueble en que se realizarán los trabajos.
- 1.5 Póliza de los seguros contratados por la contratista para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- 1.6 Bitácora de obra.
- 1.7 Informes periódicos y final sobre el cumplimiento de la contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos, elaborados por la persona encargada de la residencia de obra.

Con el propósito de ejecutar la visita de inspección con número de orden **AOPG-018/2020**, respectiva a la obra identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-URB-LP-112-20**, mediante oficio DA/0242/2020 de 19 de agosto del 2020, emitido por el Director de Auditoría, se requirió información y documentación inicial al Director de Obras Públicas; en respuesta, el 02 de septiembre del 2020 se recibió oficio ACSOP/AUD/M/058/2020, por el cual el Director de Obras Públicas, en referencia al oficio DA/0242/2020, envió documentación en 01 disco compacto.

Revisado y analizado el contenido de la información contenida en el disco compacto anexo al oficio ACSOP/AUD/M/058/2020, se determinaron faltantes de documentación, por lo que con oficio DA/118/21, emitido por el Director de Auditoría, se hizo la respectiva solicitud, sin embargo, no se recibió ninguna respuesta.

2. FALTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE HABER TRANSCURRIDO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

El presupuesto de contratación de la obra auditada fue de \$37,221,430.27 (Treinta y Siete Millones Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta pesos 27/100 M.N.), incluyendo el convenio adicional, con un anticipo del 30% equivalente a \$8,933,143.27, sin embargo, solo se recibieron las estimación 01 a la 04, que acumulan un avance financiero del 9.35%, con un importe de \$37,221,430.27 (Treinta y Siete Millones Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta pesos 27/100 M.N.), y un importe amortizado del anticipo de \$1,044,399.79 (Un Millon Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve pesos



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Visita de inspección número AOPG-018/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

27/100 M.N.).

Con oficio	Estimación	Periodo de estimación		Factura	Fecha	Avance financiero	Monto estimado	Anticipo amortizado	Deductivas 5 al millar
ACSOP/EST/316/20	1	26/05/2020	23/06/2020	747	01/10/2020	0.91%	\$339,571.85	\$101,871.56	\$ 1,463.67
ACSOP/EST/324/20	2	24/06/2020	21/07/2020	749	01/10/2020	4.41%	\$1,302,409.07	\$390,722.72	5,613.83
ACSOP/EST/413/20	3	22/07/2020	05/08/2020	751	13/10/2020	7.33%	\$1,086,025.44	\$325,807.63	\$4,681.14
ACSOP/EST/411/20	4	06/08/2020	09/08/2020	339 AA	25/8/2020	9.35%	\$753,326.25	\$225,997.88	\$3,247.10
ACSOP/EST/523/20	5	10/08/2020	31/08/2020	759	29/10/2020	11.56%	\$823,334.72	\$247,000.42	\$3,548.86
ACSOP/EST/525/20	6	01/09/2020	28/09/2020	762	05/11/2020	15.86%	\$1,598,298.76	\$479,489.63	\$6,889.22
ACSOP/EST/597/20	7	29/09/2020	28/10/2020	768	01/12/2020	34.93%	\$7,097,806.75	\$2,129,342.02	\$30,593.99
ACSOP/EST/815/20	8								
ACSOP/EST/817/20	9	16/11/2020	30/11/2020	795	18/12/2020	53.44%	\$4,981,347.26	\$1,494,404.18	\$21,471.32
ACSOP/EST/065/21	10	01/12/2020	15/12/2020	798	24/12/2020	72.91%	\$8,025,286.00	\$3,198,808.82	\$34,591.75
ACSOP/EST/188/21	11	16/12/2021	14/01/2021	832	06/04/2021	75.54%	\$976,702.51	\$0.00	\$4,209.92
Sub totales documentados						75.54%	\$28,116,436.33	\$8,933,143.27	\$116,310.80

De las 10 estimaciones recibidas y analizadas resultó:

Importe contratado	\$29,777,144.22
Convenio adicional por ampliación al monto contratado	\$7,444,286.05
Total contratado	\$37,221,430.27
Deductivas 5 al millar (Por Inspección y Verificación de Obra)	\$116,310.80
Total estimado	\$28,116,436.33
Saldo por cancelar o aclarar	\$9,104,993.94
Saldo por amortizar al importe de \$8,933,143.27 del anticipo	\$0.00

De tal forma que se carece del aviso de conclusión de los trabajos realizado por la contratista dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Visita de inspección número AOPG-018/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

trabajos y el finiquito del contrato en que se hayan hecho constar los créditos a favor y en contra de cada una de las partes emitido dentro del plazo establecido para ello, con la documentación que acredite la recepción y entrega de los trabajos conforme a la normatividad vigente y aplicable, así como la garantía por vicios ocultos y el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, pese a que el período de ejecución contratado feneció el 16 de noviembre del 2020 y que existe un monto de anticipo sin amortizar de \$7,888,743.48 (Siete Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 48/100 M.N.).

3. ESTIMACIONES AUTORIZADAS CON CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS Y EJECUTADOS EN VOLÚMENES INFERIORES A LOS ESTIMADOS.

Derivado de la verificación física realizada a la obra por parte del personal auditor se advirtieron inconsistencias respecto a los conceptos de obra incluidos en las **estimaciones 01 a la 11**, por lo que el 23 de marzo de 2021 se realizó verificación física en compañía del Residente de Obra, en la cual fueron expuestas esas inconsistencias, con la finalidad de que fueran constatadas o en su caso aclaradas.

Como resultado de lo anterior fueron determinadas diferencias entre los volúmenes estimados y los volúmenes ejecutados, pues existen conceptos de obra no ejecutados y conceptos de obra ejecutados en volúmenes inferiores a los estimados, por el importe total de \$123,325.25 (Ciento Veintitres Mil Trescientos Veinticinco Pesos 25/100 M.N.).

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación enviada por la Dirección de Obras Públicas, relativa al proceso de ejecución de la obra "Rehabilitación del entorno urbano de la Plaza Juárez, ubicada en el polígono de Av. 16 de Septiembre, Calz. Del Campestino, Calz. Independencia y Av. Washington de la Zona 1 Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco" relativa al contrato **DOP-REH-EST-URB-LP-112-20**, adjudicada a la empresa Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V., con período de ejecución del 18 de mayo del 2020 al 08 de noviembre del 2020, así como por las verificaciones físicas realizadas en el inmueble donde se realizaron los trabajos de los conceptos de obra incluidos en las estimaciones 01 a la 04, únicas recibidas, se determinaron faltantes de documentación e inconsistencias en los trabajos estimados, pues existen conceptos de obra no ejecutados y conceptos de obra ejecutados en volúmenes inferiores a los estimados.

V. RECOMENDACIONES GENERALES

La Dirección de Obras Públicas deberá remitir a esta Unidad fiscalizadora la documentación faltante y la evidencia de la ejecución de los conceptos de obra observados por diferencias de volúmenes ejecutados, así como tomar las medidas preventivas necesarias para que la documentación relativa los



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Visita de inspección número AOPG-018/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

contratos fiscalizados por esta Dirección de Auditoría sea remitida en tiempo y forma y para que las personas servidoras públicas encargadas de la residencia de obra tengan especial cuidado al verificar que las estimaciones de obra que se autoricen únicamente incluyan conceptos de obra ejecutados y que los volúmenes de obra estimados correspondan a los realmente ejecutados.